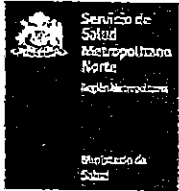


SGDP 36



Servicio de Salud Metropolitano Norte
Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"
Dirección
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Nº Interno 784
Fecha 23/09/2020
DR.JMV/ALP/ES/ES/mcs

001003

RESOLUCIÓN EXENTA N°:

MAT.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 00994 del 22.09.2020 Y LLAMA A PROCESO DE SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA PROVEER 1 CARGO CONTRATA DE TÉCNICO PARA LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN, Y APRUEBA PAUTA Y PERFIL DE SELECCIÓN QUE INDICA EN EL ANEXO.

SANTIAGO, 24 SEP 2020

VISTOS Y CONSIDERANDOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, La Ley N° 19.880 sobre procedimiento Administrativo; el DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud; El Decreto 38/2005 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red; La Resolución Exenta N° 1172/2007, del Ministerio de Salud y Ministerio de Hacienda que otorga la calidad de Establecimiento de Autogestión en Red al Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak"; la Resolución TRA-447/127/2017 del 10.10.2017 del SSMN que nombra al Dr. Juan Maass Vivanco en el cargo de Director del Instituto Psiquiátrico Dr. José Horwitz Barak en calidad de titular; la Resolución N° 06/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon de las materias de personal que se indican y la Resolución N° 07/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razon"

RESUELVO:

1.- DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 00994 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

2.- LLÁMESE a Proceso de Selección de Antecedentes para la provisión de **1 CARGO TÉCNICO PARA LA UNIDAD DE ALIMENTACIÓN INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK", EN CALIDAD JURÍDICA DE CONTRATA**, y el que tendrá como principal medio de difusión el Portal WEB de Empleos Públicos, www.empleospublicos.cl y paralelamente el **Sitio Web Institucional www.psiquiatrico.cl**, Link "Trabaje con Nosotros".

3.- APRUÉBESE el Perfil de Selección y la Pauta de Ponderación que se encuentra anexada a la presente Resolución, y que aplica para el cargo señalado en el presente acto administrativo.

4.- PROCÉDASE a dar amplia difusión a la presente Resolución.

5.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página web del Instituto Psiquiátrico "Dr. José Horwitz Barak", www.psiquiatrico.cl, en el link "Trabaje con Nosotros"; y en el Portal de Transparencia Activa por tener efectos respecto de terceros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 letra g) de la Ley N° 20.285.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA



DR. JUAN MAASS VIVANCO
DIRECTOR

INSTITUTO PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ HORWITZ BARAK"



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección/SGDP.
- Unidad de Alimentación.
- Unidad de Registro de Personal.
- Unidad de Reclutamiento y Selección.
- Unidad de...